

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ  
ALCALDIA  
GWAC/CMRC/EMGR/MSVO/LMP/rms

DECRETO EXENTO N° 3279.-/  
(Otorga Asignación Especial Municipal)

SANTA CRUZ, Noviembre 30 de 2020. -

VISTOS :

El Artículo 45° de la Ley N°19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, el Decreto N°1.889, Reglamento de la Carrera Funcionaria; la Ley N°19.607, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, y:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el art. 45° de la Ley N°19.378, contempla otorgar a los funcionarios de Salud una Asignación Especial de carácter transitorio.
- 2.- Que, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 80° de fecha 30 de noviembre de 2020, acordó otorgar una asignación especial de carácter transitorio, por única vez en el mes de diciembre del año 2020. (Se adjunta Certificado N° 951 de fecha 30 de noviembre de 2020),
- 3.- Que, lo anterior tiene como fundamento el significativo aumento de la cobertura, funciones y acciones que deberán desempeñar en el mes de diciembre los funcionarios de la APS comunal, en razón al aumento de la cobertura, trazabilidad y prevención que los vecinos de la comuna de Santa Cruz requieren, de acuerdo a lo instruido por el Ministerio de Salud, a raíz de la pandemia por COVID 19, la alerta Sanitaria decretada y el Estado de Excepción Constitucional vigente en el país.

DECRETO

**1.- OTÓRGUESE** una Asignación Especial Municipal transitoria que estipula el Art. 45° de la Ley N°19.378, a los funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal de Santa Cruz, cuyo monto es de \$ 100.000.- (Cien mil pesos), a pagarse en la remuneración del mes de diciembre del año 2020.-

**2.- CARGUESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto del Servicio Traspasado de Salud Municipal Vigente.

**3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.**



FERMIN MIGUEL CUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c.:

- \* Archivo asignaciones (01)
- \* Habilidadado Salud (01)
- \* RR.HH. (01)/